



AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE



SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE LA CONTRATACION INDEFINIDA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO - (SEXPE) DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO

FINALIDAD

Fomentar el empleo indefinido en la Comunidad Autónoma, así como favorecer la inserción laboral de determinados grupos de población con mayor dificultad de acceso al mercado de trabajo, mediante dos programas de subvenciones:

- Programa I: Ayudas a las contrataciones indefinidas iniciales.
- Programa II: Ayudas por transformación de contratos de duración determinada en contratos indefinidos.

DESTINATARIOS

- Profesionales colegiados y empresas, asociaciones o entidades sin ánimo de lucro, que, en su condición de empleadoras y cumpliendo los requisitos y condiciones establecidos en el Decreto 87/2016, de 28 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para el fomento de la contratación indefinida en la Comunidad Autónoma de Extremadura, realicen contrataciones en los términos previstos en el artículo 9 de dicho decreto.
- Comunidades de bienes, las sociedades civiles y las uniones temporales de empresas que, cumpliendo los requisitos y condiciones previstos en cada caso, realicen contrataciones con carácter estable de trabajadores.

PLAZO DE PRESENTACIÓN

. Plazo de vigencia de la convocatoria: del 31 de diciembre de 2018 al 31 de octubre, ambos incluidos.

Durante el periodo de vigencia de la convocatoria, las entidades interesadas deberán solicitar las subvenciones dentro del **plazo de dos meses**, contado a partir de la fecha de inicio de la contratación o de la transformación objeto de los beneficios.



AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE



REQUISITOS

1. Las entidades beneficiarias deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a. No estar incurso en alguna de las circunstancias establecidas en el artículo 12.2 y 3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- b. Estar radicadas en Extremadura, entendiéndose por tal tener domicilio, sede social o, al menos, algún centro de trabajo, en la Comunidad Autónoma.
- c. Que el puesto de trabajo por el que se solicite subvención, se cree o se transforme, radique en la Comunidad Autónoma de Extremadura y esté en situación de alta en un código de cuenta de cotización a la Seguridad Social que corresponda a las provincias de Badajoz o Cáceres.

2. El requisito señalado en el apartado a) se acreditará por el solicitante mediante la presentación de declaración responsable según Anexo V del Decreto 87/2016, de 28 de junio.

ÓRGANO GESTOR

(SEXPE) DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO
PASEO DE ROMA, S/N MÓDULO C 3ª PLANTA
06800 MERIDA
dgempleo.sexpe@extremaduratrabaja.net
924003217

Se puede solicitar toda la información oportuna y/o solicitar la ayuda en la Agencia de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Calamonte, sita en calle Iglesia 7 (Ayuntamiento), o bien llamando al 924324401-637740574, o a través de los siguientes correos electrónicos aedl@calamonte.es/ aedlempresa@calamonte.es